



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 232-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 25 de Mayo del 2021.

VISTO:

El, INFORME N° 0352-2021-COVID-19/GM/MDSM, emitido por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual recomienda designar y acreditar al profesional que se desempeñará como Responsable Técnico de la AII: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA CARASH – CHUCCHUPAMPA, EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS –PROVINCIA DE HUARI- DEPARTAMENTO DE ANCASH”, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 747-2021-MDSM-SGOMIP/RWHF/SG, el Ing. Robinson William Hidalgo Falcón, Sub Gerente de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública, solicita ante la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural la designación y acreditación del Responsable Técnico de la AII: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA CARASH – CHUCCHUPAMPA, EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS –PROVINCIA DE HUARI- DEPARTAMENTO DE ANCASH”, mediante acto resolutive, proponiendo al Arq. CIELITO STHEFANNY IDELFONSO CRISOLOGO, conforme al detalle precisado en su cuadro;

Que, mediante Informe N° 0808-2021-MDSM/GDUR-RFDA, de fecha 24 de mayo del 2021, el Ing. Julio César Cerna Quiroz Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, visto el documento anterior, informa que en el marco del convenio: 31-0027-AII-10, es necesario la designación y acreditación del profesional que se desempeñará como Responsable Técnico de la AII: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA CARASH – CHUCCHUPAMPA, EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS –PROVINCIA DE HUARI- DEPARTAMENTO DE ANCASH”, por lo que REMITE a este Despacho la propuesta realizada por el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública;

Que, mediante INFORME N° 0352-2021-COVID-19/GM/MDSM, el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad, eleva al Despacho de Alcaldía la propuesta remitida por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural para la designación y acreditación del profesional que se desempeñará como Responsable Técnico de la AII: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA CARASH – CHUCCHUPAMPA, EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS –PROVINCIA DE HUARI- DEPARTAMENTO DE ANCASH”, recomendándose así su aprobación a través de acto resolutive de Alcaldía, conforme a lo detallado; y





Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

subsiguiente a ello, se recomienda oficiar dicho acto resolutivo a la Jefatura Zonal del Programa de Trabaja Perú, de manera física a la siguiente dirección: Jr. Teófilo del Castillo N° 442- Huaraz, Huaraz, Ancash;

Estando a las consideraciones expuestas, y a los informes a través de los cuales los funcionarios no realizan observaciones al presente procedimiento, debe de emitirse la Resolución conforme solicitan, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR y acreditar como Responsable Técnico de la AII: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA CARASH – CHUCCHUPAMPA, EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS –PROVINCIA DE HUARI- DEPARTAMENTO DE ANCASH”, al siguiente profesional:

NOMBRE	CAP	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE CELULAR
Arq. CIELITO STHEFANNY IDELFONSO CRISOLOGO	020772	cieloildarq@gmail.com	913451240

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de esta Entidad oficiar el presente acto resolutivo a la Jefatura Zonal del Programa de Trabaja Perú, de manera física a la siguiente dirección: Jr. Teófilo del Castillo N° 442- Huaraz, Huaraz, Ancash.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática, publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Palacios

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE